

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA A TRAVÉS DEL INSTITUTO COLIMENSE DEL DEPORTE, Y EN COORDINACIÓN CON LAS DELEGACIONES TÉCNICAS ESTATALES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 5,6,7(FRACCIÓN VI Y VIII) Y 9 (FRACCIÓN III, IV Y V) ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 10,11 Y 13 (I, II, Y IV) DE LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE COLIMA, **CONVOCA** AL EVENTO MULTIDISCIPLINARIO EN SU ETAPA ESTATAL DENOMINADO:

# JUEGOS NACIONALES POPULARES

## ETAPA ESTATAL COLIMA 2023

El cual se llevará a cabo conforme a las siguientes bases:

### 1. PARTICIPANTES

Todos los deportistas de nacionalidad mexicana o residencia permanente que radiquen en territorio del Estado de Colima y que cumplan con los requisitos que marca la presente convocatoria, así como lo especificado en los anexos técnicos de cada una de las disciplinas deportivas; podrán participar en el evento deportivo de carácter **SELECTIVO ESTATAL**.

- 1.1. MUNICIPIOS: Todos los municipios del Estado que cumplan con los requisitos de participación establecidos en el documento general de los juegos estatales.
- 1.2. DEPORTISTAS: Todos los jóvenes de nacionalidad mexicana o residencia permanente que radiquen en el Estado de Colima que cumplan con los requisitos que marca la presente Convocatoria, así como los Anexos Técnicos de cada una de las disciplinas convocadas.
- 1.3. ENTRENADORES O AUXILIARES: Entrenadores o auxiliares, que cumplan con los requisitos marcados en la presente Convocatoria y de acuerdo a lo señalado en los Anexos Técnicos de cada una de las disciplinas convocadas.
- 1.4. Delegado por deporte: Un representante por disciplina deportiva, designado y avalado por el municipio, que cumpla con lo estipulado en el anexo técnico del deporte correspondiente.

**Nota: La o el Delegado o coordinador por deporte deberá presentar ante el Instituto Colimense del Deporte la certificación que lo acredite como tal.**

## 2. ETAPAS Y FECHAS

ETAPA	FECHA
Municipal	Hasta el 10 de julio del 2023
Inscripciones Estatales	Hasta el 18 de julio del 2023
Estatad	Hasta el 23 de julio del 2023

**Nota:** Las fechas podrán adaptarse de acuerdo a las necesidades del comité organizador local.

## 3. DISCIPLINAS, CATEGORIAS Y RAMAS

2.1. Las disciplinas deportivas se llevarán a cabo de acuerdo a lo establecido en el siguiente cuadro.

No	DISCIPLINA	CATEGORIA	RAMA
1	ARTES MARCIALES	<b>FORMAS</b> -Nacidos en los años 2009 a 2013 (principiantes e intermedios) -Nacidos en los años 2006 a 2008 (Junior Avanzados) -Nacidos en los años 1998 a 2005 (Avanzados)	Femenil Y Varonil
		<b>COMBATE</b> -Nacidos en los años 2011 a 2013 (Principiantes e intermedios) -Nacidos en los años 2009 a 2010 (principiantes e Intermedios) -Nacidos en los años 2006-2008 (Junior Avanzado) -Nacidos en los años 1998 a 2005 (Avanzados)	
2	BOXEO	-Nacidos en los años 2007 a 2008	
3	FUTBOL (6X6)	-Nacidos en los años 2007-2008 Nacidos en los años 2005-2006 -Bandera Blanca (nacidos en 2009-2011)***	

\*\*\*La categoría de Bandera Blanca en Fútbol Popular (6x6), será un torneo de invitación a 12 equipos por cada rama, dicha invitación se realizarán de manera conjunta la Coordinación Técnica Nacional y la CONADE.

**NOTA: FUTBOL POPULAR 6X6 a la etapa Estatal únicamente se recibirá una selección por Municipio por categoría y rama.**

### 3. ANEXOS TÉCNICOS.

En este documento se encuentran las especificaciones técnicas específicas de cada disciplina deportiva la cual deberá ser revisado detalladamente con la finalidad de disipar cualquier duda previa al inicio de las diferentes etapas clasificatorias y la etapa nacional.

### 4. INSTALACIONES.

Las designadas y avaladas por el Instituto Colimense del Deporte. (INCODE) y las Asociaciones Deportivas Estatales correspondientes.

### 5. INSCRIPCIONES

#### 5.1. REQUISITOS DE LOS DEPORTISTAS PARA ETAPA ESTATAL

- Presente en la memoria de evento municipal.
- Original del Acta de Nacimiento y CURP.
- Original de identificación oficial con fotografía con vigencia en el año 2023.
- Aparecer en la cédula de inscripción con fotografía.
- 1 Fotografía a color, descubierto y legible, en formato jpg que no exceda de 2 MB de peso.
- En caso de ser menor de edad la constancia de la escuela con fotografía sellada.
- Permiso del padre o tutor de los deportistas (solo en el caso de los menores de edad)
- Certificado médico, que certifica que se encuentran completamente sanos y aptos para la práctica deportiva.

#### 5.2. REQUISITOS DE ENTRENADORES, AUXILIARES, OFICIALES.

##### PARA LA ETAPA ESTATAL:

- Estar registrado en la Cédula de Inscripción oficial, con toda la información solicitada.
- 1 Fotografía a color, descubierto y legible, en formato jpg que no exceda de 2 MB de peso.
- Original de identificación oficial con fotografía y vigente en el año 2023.
- Curso de la WADA realizado en el 2023.

**Nota: Toda la documentación se entregará en formato digital y de forma presencial en la Jefatura de Nacionales CONADE del Instituto Colimense del Deporte, además de enviarlo al correo: [jnacionales.conade22@gmail.com](mailto:jnacionales.conade22@gmail.com)**

### 6. ELEGIBILIDAD

6.1. Para la participación en la Etapa Estatal las Comisiones Municipales de Deporte y/o la o el Delegado Estatal, serán los responsables de la inscripción y acreditación que certifique el correcto proceso de participación en las edades correspondientes.

6.2. El deportista que inicie su participación representando a un Municipio, no podrá representar a ningún otro en el mismo proceso, en caso contrario será sancionado.

6.3. Los deportistas que hayan participado en la disciplina de Boxeo, Fútbol Asociación y/o en algún deporte de arte marcial o combate en la etapa Regional, Macro Regional y/o Nacional de los Nacionales CONADE 2023, no podrán disputar ninguna de las etapas clasificatorias ni la etapa Nacional de los Juegos Nacionales Populares 2023 en el mismo deporte. En caso contrario, las y los deportistas y/o equipos serán descalificados de la etapa en la que se encuentren participando.

6.4. No podrán participar aquellos deportistas que hayan tenido participación o se encuentren inscritos en algún evento internacional (de cualquier tipo) entre el 01 de enero de 2023 y el inicio (en general) de la etapa Nacional de los Juegos Nacionales Populares 2023.

## 7. UNIFORMES

### ETAPA ESTATAL.

Los deportistas deberán portar en la etapa Estatal el uniforme de competencia interior oficial de la entidad Municipal a la que representan, el cual deberá ser similar. En caso de que alguna selectivo municipal que no cumpla con el criterio anterior, quedará sujeta a lo que determine el Comité Organizador.

## 8. JUECES Y ARBITROS

Serán designados y avalados por la Asociación Estatal deportiva correspondiente y el Instituto Colimense del Deporte.

## 9. REGLAMENTOS

Serán aplicados los vigentes de las federaciones deportivas nacionales e internacionales, así; como el Reglamento General de los Juegos Nacionales Populares, la presente Convocatoria y el Código de Ética vigentes.

## 10. SISTEMAS DE COMPETENCIAS

Será de acuerdo al número de equipos y/o atletas inscritos.

## 11. . PROTESTAS

Durante el desarrollo de cada una de las etapas clasificatorias y la etapa Estatal, podrán presentarse protestas técnicas y de elegibilidad según se indica:

### 11.1 PROTESTAS TÉCNICAS.

Son todas aquellas inconformidades presentadas durante el desarrollo de las competencias y dentro del terreno de juego o área de competencia.

### **11.2 PROTESTAS DE ELEGIBILIDAD.**

Son aquellas inconformidades generadas por el incumplimiento a la normatividad establecida para la participación en los procesos selectivos, así como en la etapa Nacional, y que por consecuencia imposibilite la participación de los deportistas.

Para las protestas técnicas y de elegibilidad, solamente estarán facultados para presentar estas inconformidades el(a) Responsable de la delegación, Delegado(a) por Deporte y/o el (la) Entrenador(a). En la etapa Estatal, las protestas técnicas deberán ser dirigidas al Jurado de Apelación, mientras que las de elegibilidad deberán turnarse al Comité Organizador y al Instituto Colimense del Deporte.

Ambos tipos de protesta deberán ser presentadas por escrito, ya sea en el reverso de la hoja de anotación o en documento por separado, debidamente firmadas y deberán ir acompañadas por las pruebas, argumentos y/o bases en que sustenten las mismas. Las protestas de carácter técnico podrán ser recibidas antes, durante o hasta 20 minutos después de finalizado el encuentro o combate que se pretenda protestar, fuera de esta temporalidad no será recibida la protesta. Las protestas de elegibilidad podrán recibirse hasta antes de concluir en su totalidad la prueba o evento en que se esté compitiendo, y en caso de ser procedente, se determinará la resolución en función al avance de la competencia.

El monto de fianza para cualquier protesta presentada ante el Jurado de Apelación o la Comisión de Honor y Justicia será de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), en caso de que la protesta sea procedente el monto será devuelto a quien la presentó, mientras que, de no ser procedente, la fianza no será devuelta y quedará en el Comité Organizador.

## **12. JURADO DE APELACIÓN**

En cada Junta Previa por disciplina deportiva, se integrará un Jurado de Apelación para la resolución de protestas técnicas correspondientes, el cual será conformado de la siguiente manera:

- 1 representante de la Coordinación Técnica de la disciplina deportiva.
- 1 representante de los(as) Jueces y Árbitros.
- 3 representantes de los Municipios participantes (Delegados por Deporte que dominen reglamentos técnicos de la disciplina que corresponda).
- 2 miembros suplentes de los Municipios participantes.

Cada que deba reunirse el Jurado de Apelación para atender alguna inconformidad de carácter técnico, deberá ser en presencia de la Coordinación Técnica Local y un representante del Instituto Colimense del Deporte, quienes tendrán la obligación de verificar que los procedimientos para la resolución de protestas sean los adecuados.



### 13. COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA.

Será la facultada para conocer y dictaminar resoluciones sobre asuntos relacionados con las posibles infracciones a los Estatutos y Reglamentos Deportivos de los Juegos Nacionales Populares, tanto de aspectos administrativos como de conducta dentro y fuera de las competencias, y aplicar las sanciones correspondientes en estricto sentido de imparcialidad y apego a la documentación normativa. Esta comisión será integrada por:

- 1 representante del Comité Organizador Local.
- 1 representante del Instituto Colimense del Deporte.
- 1 representante de la Coordinación Técnica Estatal.
- 2 Responsables de los municipios participantes.
- 1 miembro suplente Responsable de los municipios participantes.
- 1 Asesor Jurídico del Instituto Colimense del Deporte.

Todos los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia tendrán derecho a voz y voto, excepto por el Asesor Jurídico, quien solo tendrá derecho a voz.

Esta comisión será instalada y dada a conocer durante la Reunión Técnica Estatal y concluirá sus funciones al tercer día natural de haber terminado el evento, por lo que posterior a esta fecha, no serán recibidas protestas ni inconformidades por acciones ocurridas durante el desarrollo de los Juegos Nacionales Populares 2023.

### 14. TRANSITORIOS

- 14.1.** Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por los miembros del comité organizador.
- 14.2.** Esta convocatoria podrá sufrir modificaciones en cualquier momento de acuerdo a la convocatoria nacional, dichos cambios serán notificados a la brevedad posible a través de las coordinaciones Estatales, de las asociaciones deportivas estatales y las comisiones deportivas municipales.

**Colima Col, Junio del 2023**